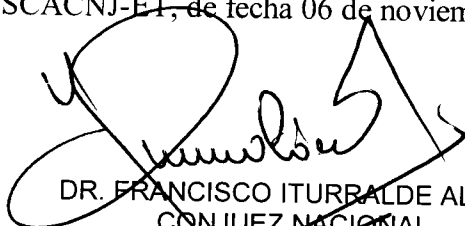


CONJUEZ NACIONAL: DR. FRANCISCO ITURRALDE ALBAN

CORTE NACIONAL DE JUSTICIA DEL ECUADOR. - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Quito, jueves 3 de diciembre del 2015, las 09h14. (0786-2014). VISTOS: Agréguese a los autos el escrito que antecede. En lo principal, el señor Segundo Navarrete Bueno y la abogada Grecia Briones González, en sus calidades de Alcalde y Procuradora Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Lomas de Sargentillo, respectivamente, interponen Acción Extraordinaria de Protección dentro del juicio propuesto por ULLOA QUIJIJE WILLIAM MARGARITO contra la referida entidad y el PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO.- En virtud de lo previsto por el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone: a) Notificar con el contenido de la Acción Extraordinaria de Protección a la parte contraria y sin más dilaciones remítase el expediente del recurso de casación a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas del mismo; b) La Secretaria Relatora oficie al Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 2 con sede en Guayaquil, a fin de que dicho Tribunal remita el expediente de instancia a la Corte Constitucional, el mismo que fue devuelto mediante oficio No. 1352-2015 SCACNJ-ET, de fecha 06 de noviembre de 2015.- Notifíquese.



DR. FRANCISCO ITURRALDE ALBAN
CONJUEZ NACIONAL

Certifico:



DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS GARDENAS
SECRETARIA RELATORA

En Quito, jueves tres de diciembre del dos mil quince, a partir de las dieciséis horas, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ULLOA QUIJIJE WILLIAM MARGARITO en la casilla No. 2354 y correo electrónico lduque@drasesoreslegales.com. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOMAS DE SARGENTILLO en la casilla No. 1981 y correo electrónico grecia_briones@hotmail.com; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200. Certifico:



DRA. NADIA FERNANDA ARMIJOS GARDENAS
SECRETARIA RELATORA

VALLADARES R